

EXTERIOR.

Despachos telegráficos de la Gaceta de Madrid. Zurich 29.—El Príncipe Napoleón ha llegado aquí...

Marsella 29.—Se fletan buques para la China. El mercado de granos está animadísimo estos días...

Francia 29.—El Senado de Francia ha confirmado la prohibición de la policía relativa a la organización...

Londres 29.—Con motivo de la marcha del Secretario general de la India le han dado un banquete...

Nápoles 29.—Marchó un ejército de observación hacia los Abruzzos para guardar las fronteras...

París 29.—La Patrie desmiente la noticia que dio ayer Le Pays de haber llevado a Manila un Oficial español...

No se espera al Emperador Napoleón hasta el 8. Escriben de San Petersburgo que con motivo de haber entrado en su mayor edad (16 años) el Príncipe heredero...

Se ha recibido de las cortes de San Petersburgo y de Viena una noticia que confirma la intimidad de relaciones entre Rusia y Austria...

Las correspondencias de China últimamente recibidas en París alcanzan al 9 de Agosto, y de ellas inferimos una continuación los siguientes parrafos:

Como era de esperar, el terrible acontecimiento del 25 de Junio ha sido como una explosión eléctrica que ha conmovido a todos...

En las provincias meridionales, los chinos (el pueblo bajo en particular) han revelado claramente la alegría que les causa la noticia del desastre...

En las provincias meridionales, los chinos (el pueblo bajo en particular) han revelado claramente la alegría que les causa la noticia del desastre...

En las provincias meridionales, los chinos (el pueblo bajo en particular) han revelado claramente la alegría que les causa la noticia del desastre...

En las provincias meridionales, los chinos (el pueblo bajo en particular) han revelado claramente la alegría que les causa la noticia del desastre...

En las provincias meridionales, los chinos (el pueblo bajo en particular) han revelado claramente la alegría que les causa la noticia del desastre...

En las provincias meridionales, los chinos (el pueblo bajo en particular) han revelado claramente la alegría que les causa la noticia del desastre...

En las provincias meridionales, los chinos (el pueblo bajo en particular) han revelado claramente la alegría que les causa la noticia del desastre...

En las provincias meridionales, los chinos (el pueblo bajo en particular) han revelado claramente la alegría que les causa la noticia del desastre...

En las provincias meridionales, los chinos (el pueblo bajo en particular) han revelado claramente la alegría que les causa la noticia del desastre...

En las provincias meridionales, los chinos (el pueblo bajo en particular) han revelado claramente la alegría que les causa la noticia del desastre...

En las provincias meridionales, los chinos (el pueblo bajo en particular) han revelado claramente la alegría que les causa la noticia del desastre...

En las provincias meridionales, los chinos (el pueblo bajo en particular) han revelado claramente la alegría que les causa la noticia del desastre...

En las provincias meridionales, los chinos (el pueblo bajo en particular) han revelado claramente la alegría que les causa la noticia del desastre...

El Virey de Canton, que ha sucedido a Pé-Koner, es de un carácter pacífico, y encamina todos sus esfuerzos laudables a vivir en buena armonía con todo el mundo...

Segun manifiesta el Emperador, las barreras del Pei-ho son las puertas de la capital del Imperio, e importa mucho que ninguna Potencia extranjera las franquee sin consentimiento del Gobierno Imperial...

No obstante la prohibición de navegar en el Pei-ho, no se opone el Emperador a que los Representantes extranjeros se dirijan a Pekin, hallándose dispuesto a recibirlos con todo género de consideraciones...

Complicanse gravemente en el Japon los negocios con Inglaterra. El Cónsul de esta nación, M. Alcock, ha sostenido discusiones con las Autoridades de Yedo...

El Cónsul de esta nación, M. Alcock, ha sostenido discusiones con las Autoridades de Yedo, y protestado contra violaciones de los tratados.

BOLETIN RELIGIOSO. SANTO DEL DIA.—San Remigio, Obispo. Cuarenta horas en la iglesia de religiosas Gerónimas de la Concepción.

ANUNCIOS. REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACION Y regimen de la Instrucción pública, de 20 de Julio de 1859.

SOCIEDAD GENERAL DEL CREDITO MOVIILIARIO ESPANOL.—El Consejo de Administración de esta Sociedad hace saber a los señores accionistas que el miércoles 30 de Noviembre próximo...

De conformidad con los estatutos de la Sociedad, dicha junta general extraordinaria deberá componerse de los 150 mayores accionistas que posean a lo menos 50

acciones, y que con antelación de un mes se hayan hecho inscribir y hayan verificado su depósito en la Caja de la Sociedad en Madrid...

SE SACA A SUBASTA EL CARBONO DE LOS montes de las dehesas del Horcajo, Valdepalacios, Corralejo y Verdugal, en tierra de Oropesa, provincia de Toledo...

CURSO DE DISCIPLINA ECLESIASTICA, POR EL DOCTOR D. JOAQUIN AGUIRRE, Catedrático que ha sido de esta asignatura en la Universidad Central, Segunda Edición...

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—El Rey de Bastos, aplaudida comedia nueva en tres actos...

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—El grumete.—Enlace y desenlace.

TEATRO DE LOPE DE VEGA.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Cada oveja con su pareja, comedia nueva en tres actos...

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho de la noche.—Fábula de novicio, drama en cuatro actos y un prólogo.

CINCO DE PRICE (calle de Recoletos).—A las ocho de la noche.—Por primera vez, gran escena española de transformación...

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

En virtud de providencia del Sr. D. Victor Dulce, Juez de primera instancia del distrito de las Ventillas de esta capital...

D. Nicolás Antonio Suarez, Juez de primera instancia de la villa de Cangas de Onís y su partido.

Hago saber como en este Juzgado y Escribanía del que reffrenda, se sigue pleito contra la viuda y herederos de D. Benito de Labra...

Sentencia de la Sala.—En el pleito que pende en Sala primera de esta Audiencia territorial, entre partes de la una el Conde de la Vega de Sella...

Y por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en grado de vista, así lo pronunciamos mandamos y firmamos.—D. Antonio Romero y Villa.—D. Andrés Juez Sarmiento.—Don Felipe Suarez.

Seguido el expediente su tramitación ordinaria, se dictó en el el auto, que entre otros particulares dice así:

Auto.—Guárdese, cumplase y ejecútese lo mandado en la Real provision y Real sentencia en ella inserta que encabeza este expediente...

Procedo por el Sr. D. Nicolás Antonio Suarez, Juez de primera instancia, en Cangas de Onís y Septiembre 19 de 1859.—Doy fe.—Nicolás Antonio Suarez.—Ante mí, José Perez Fernandez.—Cangas de Onís Septiembre 23 de 1859.—Nicolás Antonio Suarez.—Por mandado de S. S., José Perez Fernandez.

D. Gregorio Rozales, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por el presente se cita y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes del patronato Real de legos que fundó María Martínez de Mondéjar, viuda de Teodoro Fuentes...

En virtud del presente cito y emplazo al pariente más cercano de Anselmo Ramirez, que se dice ser de la provincia de Soria...

D. Manuel Sosa y Lopez, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia por S. M. de este partido.

D. José Sabater, Juez de primera instancia de la ciudad de Valladolid y su partido C. C. C.

Por el presente hago saber que habiendo fallecido D. Manuel Alonso Magalan, mayor de edad, segun los documentos que se le hallaron el día 26 de Julio próximo pasado...

D. Manuel Sosa y Lopez, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia por S. M. de este partido.

D. José Sabater, Juez de primera instancia de la ciudad de Valladolid y su partido C. C. C.

Por el presente hago saber que habiendo fallecido D. Manuel Alonso Magalan, mayor de edad, segun los documentos que se le hallaron el día 26 de Julio próximo pasado...

D. Manuel Sosa y Lopez, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia por S. M. de este partido.

D. José Sabater, Juez de primera instancia de la ciudad de Valladolid y su partido C. C. C.

Por el presente hago saber que habiendo fallecido D. Manuel Alonso Magalan, mayor de edad, segun los documentos que se le hallaron el día 26 de Julio próximo pasado...

D. Manuel Sosa y Lopez, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia por S. M. de este partido.

D. José Sabater, Juez de primera instancia de la ciudad de Valladolid y su partido C. C. C.

Por el presente hago saber que habiendo fallecido D. Manuel Alonso Magalan, mayor de edad, segun los documentos que se le hallaron el día 26 de Julio próximo pasado...

con apercebimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan Bohigas, Juez especial de Hacienda de la provincia de Orense.

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. José María Asprey, empleado que ha sido por los años de 1851 a 52 en la antigua y suprimida Administración de Contribuciones directas, Estadística y Fincas del Estado de esta provincia...

Dado en la ciudad de Orense a 26 de Setiembre de 1859.—Juan Bohigas.—Por mandado de S. S., Valentín de Nobon. 4145

D. Santiago de Mota, Juez de primera instancia de esta villa de Castrojeir, y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo, a Eleuterio Montes de oficio leñador para que en el término de nueve días a contar desde la inserción de este en la Gaceta del Gobierno se presente en este Juzgado a evocar el traslado que de la acusación fiscal se le ha conferido en la causa seguida en rebeldía contra el mismo...

Dado en Castrojeir a 22 de Setiembre de 1859.—Santiago de Mota.—Por su mandado, Pedro Arco Vazquez. 4146

D. Manuel Sosa y Lopez, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia por S. M. de este partido.

En virtud del presente cito y emplazo al pariente más cercano de Anselmo Ramirez, que se dice ser de la provincia de Soria...

D. Manuel Sosa y Lopez, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia por S. M. de este partido.

D. José Sabater, Juez de primera instancia de la ciudad de Valladolid y su partido C. C. C.

Por el presente hago saber que habiendo fallecido D. Manuel Alonso Magalan, mayor de edad, segun los documentos que se le hallaron el día 26 de Julio próximo pasado...

D. Manuel Sosa y Lopez, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia por S. M. de este partido.

D. José Sabater, Juez de primera instancia de la ciudad de Valladolid y su partido C. C. C.

Por el presente hago saber que habiendo fallecido D. Manuel Alonso Magalan, mayor de edad, segun los documentos que se le hallaron el día 26 de Julio próximo pasado...

D. Manuel Sosa y Lopez, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia por S. M. de este partido.

D. José Sabater, Juez de primera instancia de la ciudad de Valladolid y su partido C. C. C.

Por el presente hago saber que habiendo fallecido D. Manuel Alonso Magalan, mayor de edad, segun los documentos que se le hallaron el día 26 de Julio próximo pasado...

D. Manuel Sosa y Lopez, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia por S. M. de este partido.

D. José Sabater, Juez de primera instancia de la ciudad de Valladolid y su partido C. C. C.

Por el presente hago saber que habiendo fallecido D. Manuel Alonso Magalan, mayor de edad, segun los documentos que se le hallaron el día 26 de Julio próximo pasado...

D. Manuel Sosa y Lopez, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia por S. M. de este partido.

D. José Sabater, Juez de primera instancia de la ciudad de Valladolid y su partido C. C. C.

Por el presente hago saber que habiendo fallecido D. Manuel Alonso Magalan, mayor de edad, segun los documentos que se le hallaron el día 26 de Julio próximo pasado...

INDICE ALFABETICO

- DE LOS REALES DECRETOS, ORDENES Y CIRCULARES PUBLICADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 1859. A Abintestatos de extranjeros.—Véase Juzgados de extranjería. Abono de haberes.—Véase Hospitales militares. de servicios.—Véase Ejército. Academias.—Real Academia Española.—Estatutos. Septiembre 1.—Real decreto aprobando los estatutos de la Real Academia Española.—Núm. 214. Academia.—Véase Estado Mayor de Artillería de la Armada. Acciones.—Véase Canal de Isabel II. Acta adicional.—Véase Tratados. Acuerdos.—Véase Ayuntamiento. Administración de Cádiz.—Véase Hacienda. Administración de Hacienda pública de Manila.—Véase Ultramar. Administración general de Rentas marítimas.—Véase Ultramar. Administración y regimen.—Véase Instrucción pública. Administración militar.—Oficiales terceros.—Sargentos. Julio 3.—Real orden aclarando el sentido de la regla segunda, art. 46 del reglamento del Cuerpo administrativo del ejército de 18 de Febrero de 1853, respecto a las plazas de Oficiales terceros de Administración militar desamparados por sargentos.—Núm. 184. Reenganche.—Premio de reenganche. Idem.—Circular disponiendo lo conveniente acerca de la opción en el goce del premio de reenganche.—Número 191. Provisiones. Idem 31.—Otra modificando las reglas 9ª y 10ª de la instrucción de beneficios de 30 de Agosto de 1858.—Número 212. Bajas. Agosto 28.—Otra resolviendo que D. José Ortiz y Robles, Capellán párroco castrense del primer batallón del regimiento de Infantería Extremadura, sea baja definitiva en el ejército.—Núm. 210. Administrador general de Correos de Cuba.—Véase Ultramar. Aforados.—Véase Marina. Aguas.—Véase Obras públicas. Alcaldías mayores de Tondo.—Véase Ultramar. Alijos.—Véase Carabineros. Alteraciones de reglamentos.—Véase Estado Mayor de plazas. Alumnos premiados.—Véase Instrucción pública. Anales de primera enseñanza.—Véase Instrucción pública. Anuario estadístico de España.—Véase Estadística. Apertura de estudios en la Universidad de Madrid.—Véase Instrucción pública. Aprovechamiento de aguas.—Véase Obras públicas. de montes.—Véase Montes. Archipélago de Filipinas.—Véase Ultramar. Arco de triunfo.—Véase Puente de Alcántara. Arroyo Arroyo.—Véase Obras públicas. Arroyo Barranque.—Véase Obras públicas. Arroyo de Camaroches.—Véase Obras públicas. Artillería.—Distintivos.—Ejército. Julio 10.—Circular disponiendo que los regimientos a pie del arma de artillería usen el coraje en la forma que se expresa.—Núm. 191. Maestranzas.—Purques.—Escalabornes.—Autorización al Ministro de la Guerra. Idem 29.—Real decreto autorizando al Ministro de la Guerra para adquirir 20,000 escalabornes en las maestranzas y parques de artillería.—Núm. 210. Reconocimiento de almacenes. Setiembre 25.—Circular disponiendo que los Gobernadores de las plazas hagan anualmente un reconocimiento exacto de los almacenes y repuestos de artillería.—Núm. 208. Depósito de municiones. Idem.—Otra prohibiendo depositar en los almacenes y parques de artillería la pólvora y municiones que tengan sobrantes los cuerpos del ejército.—Número 268. Ascensos de escala.—Véase Ultramar. Asignación.—Véase Ultramar. Audiencias.—Magistrados.—Traslacion. Julio 20.—Real decreto trasladando a D. Francisco Yrujo y Garduqui, Magistrado de la Audiencia de Madrid, a la Presidencia de Sala de Valencia, descompenada por D. Laureano de Arrieta, y a éste para aquella plaza.—Núm. 205. Fiscales.—Casantia.—Nombramiento. Idem.—Reales decretos declarando cesante a D. Joaquin Bravo Murillo, Fiscal de la Audiencia de Valencia, y nombrando en su lugar a D. Julian de Zalaburu.—Núm. 201. Magistrados.—Nombramientos.

- Idem 28.—Otros nombrando a D. Pascual Bayarri, Magistrado en comisión de la Audiencia de Madrid, a D. José María Royo, Magistrado de la de Cáceres.—Núm. 209. Reputes.—Presidentes de Sala.—Nombramientos. Agosto 4.—Otros nombrando Regente y Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid a D. Laureano Rojo de Norzagarray y a D. José María Pardo Montenegro.—Núm. 217. Idem.—Otro promoviendo a la Regencia de la Audiencia de Valladolid a D. Juan Duro y Espinosa.—Número 216. Traslaciones.—Promociones. Idem.—Otros trasladando a D. José O'Lawlor y Caballero a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Madrid; a D. José Luis Moragas a la Presidencia de Sala en la Audiencia de Zaragoza, y a la de igual clase en la de Oviedo a D. Mariano Navarro y Monreal.—Núm. 216. Idem.—Otro promoviendo a la Presidencia de Sala en la Audiencia de Canarias a D. Vicente Vidal Saavedra.—Núm. 216. Idem.—Otros trasladando a la Presidencia de Sala en la Audiencia de Albacete a D. Joaquin Jaunar de la Carrera, y promoviendo a la de igual clase en la de Cáceres a D. Mariano Mauri.—Núm. 216. Idem.—Otros trasladando a la plaza de Magistrado de la Audiencia de la Coruña a D. Gabriel de la Escosura y Hevia, y nombrando Magistrado de la de Zaragoza a D. Matías Díez de Prado y Falcon.—Número 216. Idem.—Otro promoviendo a la plaza de Magistrado de la Audiencia de la Coruña a D. Celerino Enrique Boneta.—Núm. 216. Idem.—Otro promoviendo a la plaza de Magistrado de la Audiencia de Cáceres a D. Juan María Castañón.—Número 216. Finales. Idem.—Otro nombrando Fiscal de la Audiencia de Granada a D. Victor Gomez Milla.—Núm. 216. Autorización al Ministro de la Gobernación.—Véase Beneficencia. Autorización al Ministro de la Guerra.—Véase Artillería. Autorización al Ministro de la Guerra.—Véase Ejército. Autorizaciones al Ministro de la Gobernación.—Véase Correos. Autorizaciones para procesar.—Véase Consejo de Estado. Autorizaciones.—Véase Caminos de hierro. Véase Obras públicas. Véase Ayuntamiento. Ayuntamiento.—Autorización.—Conversion de inscripciones en títulos al portador. Setiembre 15.—Real orden dictando reglas acerca de la venta de las inscripciones de los pueblos, y de su conversion en títulos al portador.—Núm. 258. Acuerdos.—Expedientes en asuntos de policía urbana. Idem.—Otra disponiendo que los Ayuntamientos eleven con informe los expedientes relativos a la formación y alineación de calles, y otras medidas de policía urbana, al Gobierno de S. M.—Núm. 258. Ayuntamiento de Cuba.—Véase Ultramar. Bajas.—Véase Milicias provinciales. Véase Administración militar. Banco Español de la Habana.—Véase Ultramar. Bandera nacional.—Véase Ultramar. Bellas Artes.—Véase Instrucción pública. Beneficencia.—Junta general de Beneficencia.—Vocales. Julio 12.—Reales decretos nombrando vocales de la Junta general de Beneficencia, y disponiendo que cesen en dicho cargo los individuos que se expresan.—Núm. 193. Casa de Maternidad.—Autorización al Ministro de la Gobernación. Idem.—Otra autorizando al Ministro de la Gobernación para que lleve a efecto las obras necesarias con el objeto de establecer una casa de Maternidad.—Núm. 193. Manicomio-modelo. Idem 30.—Otra mandando que se convoque a los Arquitectos a concurso público para la presentación de planos de un Manicomio-modelo, con arreglo al adjunto programa.—Núm. 211. Bibliotecas.—Véase Instrucción pública. Bolsa de Comercio en la Habana.—Véase Ultramar. Brigadas.—Promoción. Setiembre 25.—Real decreto promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de caballería D. Antonio Lopez de Letona.—Núm. 268. Buques nort-americanos.—Véase Ultramar. Cable telegráfico submarino.—Véase Telegrafos. Cabos de carnetas de cazadores.—Véase Ejército.

- Cabos.—Véase Penas militares. Cabo Titinos.—Véase Foros. Carabineros.—Véase Correos. Cádiz.—Véase Ejército. Cajas.—Véase Ultramar. Caja general de Ultramar.—Véase Ultramar. Calificación de pobreza.—Véase Quintas. Calificaciones.—Véase Instrucción pública. Camino de Algora a la estación de Bujalaro.—Véase Obras públicas. Caminos de hierro.—Concesiones.—Autorizaciones.—Ferro-carril de las minas de Buitron al río Odiel.—Obras públicas. Julio 3.—Ley autorizando al Gobierno para otorgar a D. Antonio Mariano Balleras y D. Agustín Martín la concesión de un ferro-carril que desde las minas de cobre de Buitron, en Huelva, vaya a desembocar en el río Odiel.—Núm. 181. Ferro-carril de las minas de Triano a la ría de Bilbao. Idem.—Otra otorgando a D. Francisco Alberti la concesión de un ferro-carril destinado al transporte del mineral de hierro desde las minas de Triano a la ría de Bilbao.—Núm. 188. Ferro-carril de Léviza a Montblanch. Idem.—Otra autorizando al Gobierno para otorgar a los Sres. Borrás, Canals y compañía la concesión de un ferro-carril que partiendo de Léviza vaya a empalmar en Montblanch con el concedido desde este punto a Reus.—Núm. 184. Ferro-carril del de Madrid a Albacete a Cartagena. Idem 8.—Real decreto autorizando al Gobierno para otorgar en pública subasta la concesión de un ferro-carril que continuando el de Madrid a Albacete, termine en el puerto de Cartagena.—Núm. 189. Ferro-carril de Bonifay a Cullera. Idem 13.—Real orden autorizando a D. Antonio Ibars para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de Bonifay y pasando por las inmediaciones de Sollana y Sueca, termine en la villa y puerto de Cullera.—Núm. 194. Ferro-carril de Sevilla a Huelva. Idem.—Otra autorizando a Carlos Lamiabie para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de la Alagaba y otros puntos, termine en Huelva.—Número 194. Policía de los ferro-carriles.—Reglamento. Idem 15.—Real decreto aprobando el Reglamento sobre la policía de los ferro-carriles.—Núm. 197. Idem 16.—Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Noviembre de 1853 sobre la policía de los ferro-carriles.—Núm. 197. Ferro-carril de Belmez a la línea de Córdoba a Sevilla. Idem 23.—Real orden autorizando a D. Carlos Guenoull para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de la cuenca carbonífera de Belmez y pasando por Fuenteovejuna y otros puntos, enlace con la línea de Córdoba a Sevilla.—Núm. 204. Ferro-carril de Murcia a Almería. Idem 21.—Otra autorizando a D. Alfonso Manuel Cano para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de Murcia, termine en Almería.—Número 205. Precio de transporte.—Fracciones de real. Idem 28.—Otra resolviendo lo conveniente acerca del abono de las fracciones de real en el importe total de transporte de los viajeros por los ferro-carriles.—Núm. 209. Ferro-carril de Zaragoza a Valencia. Agosto 6.—Otra autorizando a D. Rafael Sociats para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de Zaragoza, termine en Valencia.—Número 218. Ferro-carril de Fregenal de la Sierra al puerto de Huelva y otros. Idem.—Otra autorizando a D. Carlos Combet para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de Fregenal de la Sierra, termine en el muelle del puerto de Huelva, y más que se expresan.—Núm. 218. Ferro-carril de Badajoz al puerto de Huelva. Idem 7.—Otra autorizando a D. Eduardo Pereno y Gonzalez para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de Badajoz, termine en el muelle del puerto de Huelva.—Núm. 219. Ferro-carril de Ecija al de Córdoba a Málaga. Idem 13.—Otra autorizando a D. Mariano Bazan para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de Ecija, termine en el de Córdoba a Málaga.—Núm. 225. Ferro-carril de Ubeda al puente de Alcolea. Idem.—Otra autorizando a D. Eugenio Sanchez de Madrid Ballesteros para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de Ubeda, termine en el puente de Alcolea.—Núm. 225. Ferro-carril de Espiel y Belmez al de Mérida a Sevilla. Idem 20.—Otra autorizando a D. Carlos Lamiabie para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de la cuenca carbonífera de Espiel y Belmez, termine en el de Mérida a Sevilla.—Núm. 232.

- Ferro-carril de las minas de Triano al puerto de Galindo. Idem 23.—Otra autorizando a D. Manuel de Arechavala para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de las minas del monte Triano, termine en el puerto de Galindo.—Núm. 235. Ferro-carril de la cuenca carbonífera de Espiel al de Mérida a Sevilla. Setiembre 1.—Otra autorizando a D. Cristóbal Heredia para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de la cuenca carbonífera de Espiel, Peñarrola y Belmez, termine en el de Mérida a Sevilla.—Núm. 244. Ferro-carril de los montes de Triano a la ría de Galindo. Idem 9.—Otra autorizando a D. Mariano Guillen para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de los montes de Triano termine en la ría de Galindo.—Núm. 252. Ferro-carril del de Puerto Real a Cádiz a Chiclana. Idem.—Otra autorizando a D. José Estéban Gomez menor para verificar los estudios de un ferro-carril, que partiendo del de Puerto Real a Cádiz, en las inmediaciones del arsenal de la Carraca, termine en Chiclana.—Núm. 252. Ferro-carril del de Manzanares a Andujar a Ubeda. Idem.—Otra autorizando a D. Eugenio Sanchez de Madrid Ballesteros para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo del de Manzanares a Andujar y Córdoba, termine en Ubeda.—Número 252. Ferro-carril de los montes de Triano a la ría de Galindo. Idem 10.—Otra autorizando a D. Cástor de Andúchaga para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de los montes de Triano termine en la ría de Galindo.—Núm. 253. Ferro-carril de la fuente de Ciboles a la puerta de Bilbao. Idem 15.—Otra autorizando a D. Emilio Salvubere para verificar los estudios de un ferro-carril servido con fuerza animal que desde la fuente de Ciboles, en el paso del Prado de Madrid, vaya por la Fuente Castellana a terminar en la puerta de Bilbao.—Núm. 258. Ferro-carril de Gallur a Tafalla. Idem 30.—Otra autorizando a D. Antonio Lesarri para verificar los estudios de un ferro-carril que partiendo de Gallur termine en Tafalla.—Núm. 273. Caminos de hierro.—Véase Ultramar. Canal de Isabel II.—Acciones. Julio 19.—Real orden autorizando al Director general de Obras públicas para presidir la subasta para la negociación de acciones del Canal de Isabel II.—Número 200. Suscripciones.—Reglamento. Agosto 17.—Otra aprobando el adjunto reglamento.—Número 220. Idem.—Reglamento provisional para el servicio de las suscripciones a los actuales propietarios de agua del Canal de Isabel II.—Núm. 229. Canal Imperial de Aragón.—Véase Obras públicas. Capitanes de buques.—Véase Ultramar. Captura de criminales.—Véase Guardia civil. Carabineros.—Contrabando.—Alijos. Setiembre 4.—Circular disponiendo que no sean susceptibles de modificación ni invalidación las notas puestas en las hojas de servicio de los Jefes y Oficiales de Carabineros en virtud de procedimientos por alijos de contrabando.—Núm. 247. Carbon vegetal.—Véase Ejército. Carretera de Aguilar a Puente Genil.—Véase Obras públicas. Carretera de Avos a Chiclana.—Véase Obras públicas. Carretera de Arenys de Mar a San Celoni.—Véase Obras públicas. Carretera de Arredondo al Portillo de Siá.—Véase Obras públicas. Carretera de Barbastro a la raya de Francia.—Véase Obras públicas. Carretera de Briones a Peñacerrada.—Véase Obras públicas. Carretera de Burgo de Osma a la de Madrid.—Véase Obras públicas. Carretera de Cañiza a la Barca de Filgueira.—Véase Obras públicas. Carretera de Cardona a Berja.—Véase Obras públicas. Carretera de El Grado a Boltaña.—Véase Obras públicas. Carretera de Fuenmayor a la Puebla de Labarca.—Véase Obras públicas. Carretera de Garray al Villar.—Véase Obras públicas. Carretera de la de Albacete a Cartagena a Archena.—Véase Obras públicas. Carretera de la de Albacete a Cartagena a Totana.—Véase Obras públicas.

- Carretera de la de Birgos a Peñacastillo a Sedano.—Véase Obras públicas. Carretera de la de Logroño a Burgos a la Venta de la Estrella.—Véase Obras públicas. Carretera de la de Lugo a Santiago a Chantada.—Véase Obras públicas. Carretera de la de Salamanca a Cáceres a Alcántara.—Véase Obras públicas. Carretera del Puente de la Racia a San Vicente de la Barquera.—Véase Obras públicas. Carretera de Málaga a Torroca.—Véase Obras públicas. Carretera de Molar a Torrelaguna.—Véase Obras públicas. Carretera de Nalía a la de Soria a Logroño.—Véase Obras públicas. Carretera de Talavera de la Reina a Puebla Nueva.—Véase Obras públicas. Carretera de Tarazona a Gáliz.—Véase Obras públicas. Carretera de Villacarrido al Soto de Toranzo.—Véase Obras públicas. Carretera de Villarrobledo a Ballesteros.—Véase Obras públicas. Carreteras de Cataluña.—Véase Obras públicas. Carruajes.—Reglamentos.—Traslaciones. Setiembre 3.—Real orden mandando que no se dejen impunes las infracciones del reglamento de carruajes destinados a la conducción de viajeros.—Número 216. Casa de Maternidad.—Véase Beneficencia. Casa de Moneda de Madrid.—Dimisión.—Nombramiento. Haviendo. Julio 3.—Reales decretos admitiendo a D. Luis de la Escosura, la dimisión del cargo de Superintendente de la Casa de Moneda de Madrid, y nombrando en su lugar a D. Francisco Pascual y Pinto. Cesación.—Véase Ministerio de la Guerra. Cesantías.—Véase Gobernadores de provincia. Véase Tribunal Supremo de Justicia. Véase Audiencias. Véase Junta de la Deuda. Véase Ultramar. Cese.—Véase Ministerio de Estado. Véase Ministerio de Gracia y Justicia. Cigarros de Sevilla.—Véase Estuacados. Colegio de Infantería.—Véase Ejército. Colegio naval militar.—Véase Ministerio de Marina. Comandantes de Ingenieros de las plazas.—Véase Ingenieros de las plazas. Comercio de cabotaje en Fernando Póo.—Véase Ultramar. Comisión de Estadística general del Reino.—Véase Estadística. Comisiones de ajustes.—Véase Ministerio de la Guerra. Comisión fiscal.—Véase Ejército. Comisión para redactar un proyecto de ley general de aprovechamiento de aguas.—Véase Obras públicas. Compañía anónima Bolsa provisional.—Véase Ultramar. Competencias.—Véase Consejo de Estado. Concesiones.—Véase Caminos de hierro. Concesión provisional.—Véase Telegrafos. Curso de aspirantes.—Véase Estado Mayor de Artillería de la Armada. Conclusión de municiones.—Véase Ejército. Consejeros de Estado.—Nombramientos.—Dimisión. Julio 14.—Real decreto nombrando Consejero de Estado a D. Antonio Alcalá Galiano.—Núm. 195. Agosto 30.—Otra admitiendo la dimisión presentada por D. Antonio Alcalá Galiano.—Núm. 242. Consejo de Estado.—Autorizaciones para procesar. Julio 6.—Real orden declarando ser innecesaria la autorización del Gobernador de Madrid para procesar al Ayuntamiento de Becerril.—Núm. 187. Idem.—Otra confirmando la negativa de autorización del Gobernador de Córdoba para procesar a D. Vicente de Luque Ordoñez, primer Teniente de Alcalde de Rute.—Núm. 187. Idem.—Otra confirmando la negativa de autorización del Gobernador de Barcelona para procesar a D. Pablo Malals, Comisario especial de Vigilancia, y a Don Juan Chacon, Celador de la villa de Gracia.—Número 189. Idem 8.—Otra confirmando la negativa de autorización del Gobernador de Tarragona para procesar a José Griño Garcia, guarda municipal de Vimodbi.—Número 189. Idem 12.—Otra confirmando la negativa de autorización del Gobernador de Alicante para procesar a Salvador y José Perez, alguaciles del Ayuntamiento de Agres.—Núm. 193. Idem.—Otra confirmando la negativa de autorización del Gobernador de Burgos para procesar al Alcalde e individuos del Ayuntamiento de Sedano.—Número 193. Idem.—Otra confirmando la negativa de autorización del Gobernador de Lérida para procesar a D. José Mir, Alcalde de Florejachs, y al pedáneo de Grá.—Número 193. Idem.—Otra concediendo autorización para procesar a



Ambres 27 de Setiembre.—Interior, 44.—Diferido 33 5/8 papel.

Amsterdam 27 de Setiembre.—Interior, 43 3/8.—Diferido, 33 13/16.

Francfort 27 de Setiembre.—Interior, 43 3/8.—Diferido, 33 3/4.

Londres 27 de Setiembre.—Consolidados, 95 1/2, 5/8.—Interior español, 46 1/2.—Diferido, 34 5/8.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

D. Gregorio Rimea. Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente pregon y edicto se cita, llama y emplaza á Guillermo Roselló, hijo de Jaime y de Francisca Pascual, natural de Andráix, según se crea, soltero, y de unos 46 años de edad, el cual á mediados de Mayo del año 1846 se ausentó de esta capital con dirección á Barcelona, y después de algún tiempo se embarcó con un buque catalán con dirección á Ultramar, para que dentro del término de un mes, á contar de la publicación del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á rendir la oportuna declaración en la causa que se está instruyendo contra Catalina Ferrer y José Forteza sobre roba de varias prendas de ropa de una arca que al ausentarse de esta isla el Roselló dejó en poder de Sebastian Forteza, ó bien del rason del punto donde se encuentra con el objeto de poderle recibir la expresada declaración; pues que en caso contrario se continuará la sustanciación de dicha causa, parándole el perjuicio que haya lugar.

Palma 30 de Junio de 1859.—Gregorio Rimea.—Por mandado de S. S., Sebastian Coll. 4158

D. Atanasio Gonzalez Tuñon. Juez de primera instancia de esta ciudad de Salamanca y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la obtención de la mitad de los bienes que constituyen la vinculación fundada en esta ciudad por los Sres. D. Juan de Alba Reales y Doña Isabel Maldonado de Barrientos, que poseyó en su totalidad hasta la defunción Don Enrique Maussabré y Alba, vecino que fué de esta ciudad, para que en el término de 60 días, á contarse desde el anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Tribunal á deducir el derecho que se crean asistidos, prevenidos de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, conforme lo solicitado por el Procurador de este Juzgado, D. Antonio Franco Garcia, en nombre de D. Juan de Larion y Alba, vecino de Madrid.

Dado en Salamanca á 26 de Setiembre de 1859.—Atanasio Tuñon.—Por mandado del Sr. Juez, Modesto Sanchez Rodriguez. 4178

D. Victor Dulce, Juez togado de primera instancia del distrito de las Villas de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Trujillo, hijo de Antonio y de Modesta Medina, natural de Madrid, de 36 años de edad, casado, y Salvador Lezana, que se dice ser su mujer, sin residencia fija, que habitaron por algunos días en la calle del Aguilá, núm. 42, cuarto corredor, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días se presente en las respectivas cárceles de esta corte, ó en la audiencia del Juzgado, en mérito de la causa que contra ellos se instruye por robo.

Dado en Madrid á 30 de Setiembre de 1859.—Victor Dulce.—Por mandado de S. S., Cayetano Sala. 4159

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 1.º de Octubre de 1859.

Se abrió á la una y media, y acto continuo subió á la tribuna el Sr. Secretario Cantero, y leyó el Real decreto que sigue:

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Señor: S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido expedir con esta fecha el decreto siguiente: «En uso de la prerrogativa que me concede el art. 26 de la Constitución de la Monarquía, y conforme con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en mandar que se reúnan las Cortes el día 1.º de Octubre próximo, para continuar las sesiones suspendidas por mi Real decreto de 2 de Junio último.

«De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 7 de Setiembre de 1859.—Leopoldo O'Donnell.—Sr. Presidente del Senado.»

El Sr. PRESIDENTE: En virtud de lo dispuesto en el anterior Real decreto, continúan las sesiones de la presente legislatura.

Acto continuo se leyeron los Reales decretos que se expresan á continuación: 1.º «Presidencia del Consejo de Ministros.—Secretaría.—Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora se ha servido expedir el Real decreto siguiente: Vengo en devolver á mi tío y primo D. Sebastian de Borbón y Braganza los honores de Infante de España, y los dignidades y condecoraciones de que gozaba en la época de la muerte de mi augusto padre. Dado en Aranjuez á 12 de Junio de 1859.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.—De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efecto al Cuerpo colegislador. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Setiembre de 1859.—Leopoldo O'Donnell.—Sr. Presidente del Senado.»

2.º «Presidencia del Consejo de Ministros.—Secretaría.—Excmo. Sr.: En el Mayordomo mayor de S. M. me dice con esta fecha lo que sigue: El Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, primer Médico de Cámara de S. M. me dice hoy lo siguiente: Excmo. Sr.: En vista de la observación atenta del estado de S. M. la Reina nuestra Señora durante los cuatro últimos meses, la facultad de la Real Cámara está en el caso de declarar que S. M. ha entrado en el quinto mes de su embarazo.

Lo cual, previa la venia de S. M., tengo la satisfacción de participar á V. E. para los efectos consiguientes.

De Real orden lo traslado á V. E. para conocimiento de ese alto Cuerpo Colegislador. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 23 de Julio de 1859.—Leopoldo O'Donnell.—Sr. Presidente del Senado.» El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer la lista de los señores Senadores que componen la diputación del Senado encargada de felicitar á S. M. la Reina.

Verificada dicha lista, resultó que la lista indicada comprendía los nombres siguientes:

- Sres. Presidente. Dos Secretarios. Marques de Valgornera. Duque de Veragua. Conde de Tilly. Marques de Miraflores. Marques de Bendaña. Conde de Almina. D. Hilarión del Rey. D. Fermín de Ezpeleta. D. Andrés Garcia Camba. D. José Luciano Campuzano. Marques de Someruelos. D. Antonio Gonzalez. Duque de Sevillano. Duque de Medinaceli. Conde de Montefuerte. D. Joaquin Maria Ferrer. D. Juan Martín Carramolino. D. Felipe Rivero. Marques de Armandariz. D. Lorenzo Arzola. D. Claudio Anton de Luzuriaga. D. Mauricio Carlos de Onís.

Suptenes. D. Modesto Cortazar. D. José María Huét. D. Sebastian Gonzalez Nandin. Conde de Clomard. D. Serafin Estevan Calderon. Duque de Rivas.

Acto continuo leyéronse varios Reales decretos, trasladados por el Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 30 de Setiembre último, y por los cuales, con fecha 24 del mismo, han sido nombrados por S. M. Senadores del Reino, en uso de su Real prerrogativa, los señores siguientes:

Como comprendidos en el párrafo segundo del art. 45 de la Constitución: D. Domingo Mascarós.

Como comprendidos en el párrafo tercero del citado artículo: D. Gabriel Aristizábal Reuit. D. Julian Huelves. D. Manuel de la Fuente Andrés.

Como comprendidos en el párrafo cuarto del artículo expresado: D. Juan José Arbolí, Obispo de Cádiz. D. José de los Ríos, Obispo de Lugo. D. Andrés Rosales y Muñoz, Obispo de Jaen. D. Miguel Salva, Obispo de Mallorca. D. Mariano Barrio, Obispo de Cartagena. D. Francisco de Landeira y Sevilla, Obispo de Teruel.

Como comprendidos en el párrafo sexto del mencionado artículo: D. Manuel Crespo y Celbrán. D. Juan Mantilla de los Rios y Terán.

Como comprendidos en el párrafo noveno del artículo de que se trata: D. Francisco Tames Ilevia. D. Santiago Otero y Velazquez. D. José de Galvez Cañero.

Como comprendidos en el párrafo decimo de dicho artículo: D. Alvaro de Arnauda y Valdés, Marques de San Esteban de Nataoyo y Conde de Revillagigedo. D. Antonio Rubio y Velazquez, Marques de Valdehombres.

D. José Osorio y Silva, Duque de Sesto, Marques de Montos, Conde y Cullera. D. Bernardo de Echevarria y O'Gaban, Marques de O'Gaban.

D. Ignacio Romero y Cepeda, Marques de Marchelina. D. Carlos Drake del Castillo, Conde de Veguamar. D. Manuel Maria Toledano, Marques de Santa Amalia.

Como comprendidos en el párrafo undécimo del artículo citado: D. Joaquin Barreda, Marques de Robledo. D. Tomas Hereñia. D. Rafael Torices. D. Salvador Samá. D. Juan Antonio Irazo. D. Fernando Zambrano. D. Fernando Rivas.

D. Joaquin Berrueta y Aldamar. El Senado acordó que los referidos nombramientos pasasen á la comisión de examen de calidades.

Igualmente acordó que se repartieran á los Sres. Senadores 250 ejemplares de los presupuestos del Estado correspondientes al presente año, remitidos por el señor Ministro de Hacienda.

El Senado quedó enterado de una comunicación del mismo constituido en tribunal de justicia, en que reunida para conocimiento del alto Cuerpo colegislador la sentencia pronunciada en la causa contra el Ministro que fué de Fomento, D. Agustín Esteban Collantes y consortes.

ca de los plazas en que deben pagarse los derechos de grados académicos.—Núm. 205.

—Premio ordinario.—Calificaciones.—Matricula en asignaturas sueltas.

Idem 24.—Otra resolviendo lo conveniente acerca de la aptitud para aspirar al premio ordinario, y de la matricula en asignaturas sueltas en las facultades.—Núm. 205.

—Grados académicos.—Licenciatura.

Idem.—Otra disponiendo que están en aptitud de ser admitidos á los ejercicios de licenciatura los alumnos que tengan concluida su carrera, aunque no tengan notas de bueno.—Núm. 205.

—Facultad de Derecho.—Premios extraordinarios.

Idem 27.—Circular resolviendo que los alumnos de la facultad de Derecho que terminaron su carrera con dispensa del 7.º año no tienen opción á los premios extraordinarios.—Núm. 208.

—Papel de reintegro.

Agosto 4.—Circular disponiendo lo conveniente acerca de la remisión del papel de reintegro que debe acompañar á las actas de examen en la expedición de títulos.—Núm. 216.

—Administración y régimen.—Reglamento.

Agosto 8.—Real decreto aprobando el reglamento general para la administración y régimen de la Instrucción pública.—Núm. 220.

Idem.—Reglamento general para la administración y régimen de la instrucción pública.—Núm. 220.

—Anales de primera enseñanza.

Idem 12.—Real orden disponiendo que se recomiende la suscripción al periódico titulado Anales de primera enseñanza.—Núm. 224.

—Escuelas de los Padres Escolapios.

Idem.—Otra resolviendo que las escuelas de primera enseñanza á cargo de los Padres Escolapios se consideren como privadas.—Núm. 224.

—Instituto de Castel-Ruiz en Tudela.—Provision de cátedras.

Idem 17.—Otra dictando disposiciones para la provision por concurso de dos cátedras en el Instituto local de segunda enseñanza de Castel-Ruiz en Tudela.—Número 229.

—Manual práctico de la lengua griega.

Idem.—Otra disponiendo que se considere como obra de texto el Manual práctico de la lengua griega publicado por D. Raimundo Gonzalez Andres.—Número 229.

—Bibliotecas.

Idem 19.—Otra dictando disposiciones relativas á los gastos del personal y material de las Bibliotecas públicas del Reino.

—La Educación.

Idem 25.—Otra disponiendo que la suscripción al periódico titulado La Educación se abone con cargo á la asignación para el material de las escuelas de primera enseñanza.—Núm. 237.

—Real Conservatorio de Música y Declamación.—Alumnos premiados.

Idem 28.—Otra resolviendo que se publique en la Gaceta

de la relación de los alumnos premiados en los certámenes públicos del último concurso en el Real Conservatorio.—Núm. 240.

—Bellas Artes.—Incompatibilidad de cargos.

Setiembre 10.—Otra declarando incompatibles los cargos de Director Profesor y Ayudante de las enseñanzas de Bellas Artes con el de Arquitecto titular de las corporaciones municipales ó provinciales.—Número 253.

—Enseñanza instructiva de la Historia sagrada.

Idem 16.—Otra recomendando á los maestros de escuelas de parvulos y elementales de niños y niñas la obra titulada Enseñanza instructiva de la Historia sagrada de D. Lázaro Balero y D. José de Torres.—Número 259.

—Universidad de Madrid.

Idem 21.—Otra trasladando al día 2 de Octubre la solemne apertura de los estudios de la Universidad de Madrid.—Núm. 265.

—Instrucción pública.—Véase Dirección general de Instrucción pública.—Véase Contribuciones.

—Intendente general de las islas Filipinas.—Véase Ultramar.

—Introducción del pescado vivo en la isla de Cuba.—Véase Ultramar.

—Investigación minera.—Véase Minas.

—Isla de Tapia.—Véase Faros.

—Itinerarios.—Véase Correos.

Jefes de Sección de la Secretaría del Gobierno civil de Cuba.—Véase Ultramar.

Jefes y Oficiales retirados.—Véase Hospitales militares.

Jubilación.—Véase Dirección general de Aduanas y Aranceles.

—Véase Tribunal de Cuentas del Reino.

Juzgado fiscal en los batallones.—Véase Ejército.

Junta consultiva.—Véase Policía urbana.

Junta de la Deuda.—Cesantía.—Nombramiento.—Hacienda.

Agosto 4.—Reales decretos declarando cesante á D. Pascual Uñeta, Jefe del Departamento de Emision, Teneduría del Gran Libro de la Deuda pública, y nombrando en su lugar á D. José Fernandez Diaz.—Núm. 216.

Junta general de Beneficencia.—Véase Beneficencia.

Juergas de extranjería.—Abintestados de extranjeros.—Exención de costas y derechos.

Julio 17.—Circular disponiendo que en los Juzgados de extranjería no se lleven costas ni derechos de que se hace mención.—Núm. 198.

L. Educación.—Véase Instrucción pública.

Lago de Carracedo.—Véase Obras públicas.

proponiendo la aprobación de las actas de la Coruña y Egea de los Caballeros, y la admisión de los Sres. Carballo y Maza, elegidos por estos distritos.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros subió á la tribuna y leyó un proyecto elevando la cifra del ejército en 1860 á 100.000 hombres, y autorizando al Gobierno para elevarle á 160.000 si las circunstancias lo exigieren.

Tambien leyó otro proyecto de ley para formar un fondo separado del importe de las sustituciones, el cual está á cargo de un Consejo de Generales é individuos de los Cuerpos Colegisladores, que den cuenta de su inversión.

El Sr. PRESIDENTE: Estos proyectos pasarán á las secciones para el nombramiento de comisión.

Se acordó imprimir y repartir el dictamen de la comisión mixta sobre el proyecto de ley de organización y atribuciones del Consejo de Estado.

Quedaron publicadas como leyes las relativas á la enajenación de los solares de la Puerta del Sol; concesión de los ferrocarriles de Lérida á Montblanch, y de las minas de Buitron al Rio Odie; variación de las tarifas del ferrocarril de Alicante y Toledo; concesión del camino de hierro de las minas de Triano á la vía de Bilbao; aumento de subvención á la empresa del canal de Urgel; organización de los trabajos geográficos de la Peninsula y provincias de Ultramar, y pension á Rafaela, Eulalia y Dolores Gonzalez.

El Sr. SUAREZ INCLAN: La comisión que tiene presentado el proyecto de presupuestos y contabilidad municipal, ha acordado retirarlo simplemente para hacer algunas modificaciones en la parte que se refiere á los recargos sobre las contribuciones ordinarias para cubrir el déficit que resulte en los presupuestos.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirado. Se procede con arreglo á reglamento al sorteo de las secciones.

Verificada este sorteo, añadió

El Sr. PRESIDENTE: El lunes se constituirán las secciones y nombrarán las comisiones para examinar los proyectos de ley que se han leído. Después se discutirán los dictámenes que han quedado sobre la mesa y el de la comisión mixta sobre el proyecto de Consejo de Estado, y se procederá al nombramiento de un Secretario por renuncia del Sr. Carballo.

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro menos cuarto.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR

Despachos telegráficos de la GACETA DE MADRID.

Londres 30.—Lord John Russell ha pronunciado un discurso en Aberdeen diciendo que Inglaterra no tomará parte, bajo sus auspicios, en un Congreso, á menos que no sean reconocidos los derechos de los italianos á gozarse á sí mismos sin intervención extranjera; y concluyó manifestando su convicción de que ni Francia ni Austria emplearían en Italia la fuerza de las armas.

Marsella 30.—El Rey de Belgica pasará aquí dos días.

Nápoles 30.—Desmentida la insurrección en los Abruzzos. Han marchado 15.000 hombres á la frontera romana. El Rey ha vuelto aquí de Gaeta.

Roma 30.—Se asegura que el Papa, completamente restablecido, marchará el 5 á Castel-Gandolfo. Ha recibido en audiencia particular al Embajador de Austria.

Turin 30.—Los periódicos publican la circular del Alcalde de Turin á los de los otros Estados y provincias anexas, relativa al monumento que los italianos se proponen levantar en Paris. Se habla de una comunicación oficial hecha por Cerdeña á los Gabinetes extranjeros, relativa á los sucesos de Italia.

Trieste 30.—La comisión del sumario relativo al complot contra la vida del Sultán la componen el Gran Visir, los Ministros de la Guerra y de la Política, y los Presidentes del Gran Consejo y del Tancimento. Se han suspendido los periódicos mientras dure el proceso.

La Agencia Havas, refiriéndose á una correspondencia de Viena fecha 25 de Setiembre, dice que la Gaceta oficial publica un decreto Imperial relativo á la revision de todas las leyes vigentes sobre impuestos públicos en el Imperio de Austria. Se reunirá á la mayor brevedad en la capital una comisión presidida por el Conde Hartig, que tendrá por Secretario á Mr. Kalkberg, Jefe de Sección en el Ministerio de Hacienda, y por vocales cierto número de grandes propietarios territoriales, fabricantes, comerciantes é industriales de todas las provincias del Imperio: esta comisión procederá á la revision de las leyes y ordenanzas promulgadas por los Emperadores austríacos. Según el espíritu del citado decreto, obtendrá esta comisión carácter legislativo: podrá admitir ó rechazar todo proyecto que se someta á su examen; y formular un nuevo sistema general de Hacienda para Hungría, Bohemia, Venecia y las provincias slavas del Imperio. Es una tarea de gran trascendencia la que está encargada de desempeñar la comisión creada últimamente, y merecerá sin duda la aprobación del país y del Monarca si consigue realizarla cumplidamente.

El Emperador de Rusia ha dirigido una alocución á los individuos de la Junta de Emancipación enviados por los diferentes Gobiernos del Imperio. En este documento manifiesta el Czar su resuelta voluntad de llevar á cabo la obra emprendida, prometiendo sin

embargo á su leal nobleza atenuar cuanto sea posible los sacrificios que la completa realización de dicha medida exija del patriotismo y abnegación de los nobles.

El Coronel Reille, Ayudante de Campo del Emperador de los franceses, llegó á San Petersburgo el día 19 de Setiembre con el Capitán Reille. Asegúrase que está encargado de entregar el Gran Cordón de la Legion de honor que el Emperador Napoleon confiere al Gran Duque heretero con motivo de su mayor edad.

Una correspondencia de Nápoles del 23 de Setiembre anuncia que en Portici se celebran continuamente Consejos de Ministros, habiendo sido llamados además varias personas de importancia, tales como el Príncipe de Trápani, tío del Rey, con quien hubo varias conferencias. Hábbase de modificaciones en el Ministerio.

Segun otra correspondencia del mismo punto, el Rey y la Reina, los Condes de Caserta y de Trani, hermanos de S. M., y el Conde y la Condesa de Trápani salieron el 24 de Portici en un tren especial con dirección á Capua, desde cuyo punto han ido al palacio de Gaeta.

Este viaje que no se habia anunciado hasta la víspera, es objeto de varias conjeturas. Los Oficiales de la servidumbre de S. M. y de los Principes, así como el Director de Correos, acompañaban á la familia Real.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DEL DIA.—Nuestra Señora del Rosario, San Saturno, Patron de Soria, y San Leodegario, Obispo. Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de Santa Catalina.

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.—Se arriendan en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar en esta Intendencia el día 12 del corriente, á las dos de la tarde, los derechos de paso por el puente colgado y sus anejos en el Real Heredamiento de Aranjuez, que corresponden al Real Patrimonio.

La licitación se hará por pliegos cerrados, en cuyo sobre deberán consignar los que quieran interesarse en ella su nombre y el objeto de la proposición, que estará redactada para que sea admitida, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de esta dependencia y en la de la Administración patrimonial del Real Heredamiento. En unas y otras podrán presentarse indistintamente, si bien en la Administración no se admitirá desde el día 11, y en esta Intendencia se recibirán hasta el momento de empezarse la apertura de ellas.

Madrid 1.º de Octubre de 1859.—El Secretario, Buenaventura Carlos Aribau. —3

REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACION y régimen de la Instrucción pública, de 29 de Julio de 1859. Véndese en el despacho de libros de la Imprenta Nacional al precio de 8 rs. cada ejemplar. —1

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCEPE.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—El Rey de Bastos, aplaudida comedia nueva en tres actos y en verso, original de D. Enrique Perez Escribano.—El Carnaval español, baile.—Los dos amigos y el dote, juguete cómico en un acto y en verso.—Baile.

TEATRO DEL CIRCO (Plaza del Rey).—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Baltasar, drama oriental en cuatro actos, original de la Sra. Doña Gertrudis Gomez de Avelaneda, dirigido por D. José Valero, en el que tomará parte Doña Teodora Lamadrid.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media de la tarde.—Casado y soltero.—Una emocion.—Un pliego.—El último mono.

A las ocho y media de la noche.—Enlace y desenlace.—El gramete.

TEATRO DE LOPE DE VEGA.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Cada oreja con su pareja, comedia nueva en tres actos.—La flor de la marquilla, baile.—Paco y Manuela, juguete cómico en un acto.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las cuatro y media de la tarde.—Última representación de Los fugitivos de la India.—Baile.

A las ocho y media de la noche.—Fábulo el novicio á la predicación, drama en cuatro actos y un prologo.—La Poderosa, baile.—Bonito riopel, pieza en un acto.

CIRCO DE PRICE (calle de Recoletos).—A las cuatro y media de la tarde y á las ocho de la noche funciones de escogidos ejercicios; en la de la noche se ejecutará La escalera aérea y La cuerda floja.

CIRCO DE PAUL.—La sociedad de baile titulada La Constante, de ocho á doce de la noche celebra su fiesta inaugural, en que estará el salón adornado de una manera especial y con aumento de grandes y vistosas lucernas.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

—sus efectos el Real decreto, y la Real orden de 12 de Junio, y que el 1.º de Noviembre próximo se proceda á la formación efectiva del escalafón de Jefes y Oficiales de las secciones de Fomento de los Gobiernos de provincia.—Núm. 270.

—Material de las Secciones.

Idem 30.—Real decreto concediendo un suplemento de crédito al Ministro de Fomento para material de las Secciones del ramo.—Núm. 273.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Encargo.—Cese.

Agosto 11.—Real decreto disponiendo que el Sr. Ministro de la Gobernación encargue internamente del despacho del Ministerio de Gracia y Justicia.—Número 223.

Idem 30.—Otra mandando que el Sr. Ministro de la Gobernación cese en el despacho interino del Ministerio de Gracia y Justicia.—Núm. 242.

Ministerio de la Gobernación del Reino.—Empleados.—Destitución.—Sanidad.

Agosto 19.—Real orden destituyendo á los empleados del Ministerio de la Gobernación que se expresan por haber abandonado sus destinos en la provincia de Murcia con motivo del cólera.—Núm. 231.

—Nombramiento.

Idem 23.—Real decreto nombrando Oficial de la clase de segundos, en comisión, del Ministerio de la Gobernación á D. José Elduave.—Núm. 235.

Ministerio de la Guerra.—Comisiones de ajustes.—Guerra.

Setiembre 4.—Circular mandando que las comisiones de ajustes de las clases personales de los distritos militares no deben desempeñarse por Generales ni Brigadieres.—Núm. 217.

—Cesacion.—Nombramiento.

Idem 25.—Reales decretos disponiendo que el Coronel D. Antonio Lopez de Letona cese en su cargo de Oficial tercero primero de la Secretaría de la Guerra, y nombrando en su lugar al Teniente Coronel D. Luis Pendergast y Gordon.—Núm. 268.

Ministerio de Marina.—Colegio naval militar.—Oficiales subalternos de la Armada.

Julio 3.—Real orden manifestando las cualidades de los aspirantes á las 50 plazas con que debe aumentarse el Colegio naval militar.—Núm. 184.

—Encargo.

Setiembre 15.—Reales decretos autorizando al Sr. Ministro de Marina para trasladar á los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y encargando del despacho del Ministerio al Presidente del Consejo de Ministros.

Ministro residente en Suiza.—Véase Diplomacia.

Ministros.—Véase Tribunal Supremo de Justicia.

Monte de la Cuestión.—Véase Propiedades del Estado.

Montes.—Corta.—Aprovechamiento.

Julio 20.—Real orden resolviendo que no se dé curso á las solicitudes de corta y aprovechamiento de otros montes de los declarados en la clasificación general.—Núm. 201.

Militares.—Véase Ejército.

Muelle de la Freyenoja.—Véase Obras públicas.

Municiones.—Véase Ejército.

INDICE ALFABETICO

